



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 61, fecha: martes, 27 de Marzo de 2018

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MOHERNANDO

MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N. 1/2018

1063

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de marzo de 2.018, acordó la aprobación inicial del expediente de Modificación de Créditos nº 1/2018 del presupuesto: Suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, como sigue a continuación:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
171	609	Parques, jardines y zonas deportivas	12.000,00	16.125,00	28.125,00
		TOTAL	12.000,00	16.125,00	28.125,00

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Altas en Concepto de Ingresos

Aplicación económica	Descripción	Euros
----------------------	-------------	-------



Cap.	Art.	Conc.		
8	87	870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	16.125,00
			TOTAL INGRESOS	16.125,00

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://mohernando.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Mohernando a 22 de marzo de 2.018. Fdo. El Alcalde: Sebastián Timón Hontiveros.